Secretaría General

Santiago, 14 de febrero de 2005

CIRCULAR N° 824

Modifica Anexo N° 1 del Capítulo XIV del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile ha resuelto efectuar las siguientes modificaciones al Anexo N° 1 del Capítulo XIV del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, las que entrarán en aplicación a contar de la fecha de la presente Circular.

1. Reemplazar en el Formulario del Anexo N° 1, el campo 26 “Nombre Completo del Aval/Prenda”, por “Garantía del Crédito”, el cual este último, se subdivide en los siguientes conceptos:

   - Tipo de Garantía otorgada
   - Moneda y Monto Garantía
   - Identificación del otorgante de la Garantía
   - ¿Tiene el Garante más del 10 % de la propiedad del Deudor, o ejerce control sobre su administración?. Responder: SI o NO.

2. Reemplazar las especificaciones del campo 26 por las siguientes:

   26. Garantía del Crédito[1]: Especificar las siguientes características de la Garantía , relacionada directa o indirectamente con el Deudor:

   - Agregar como pie de página lo siguiente:

[1] Se entenderá por Garantía: cualquier acto convención o contrato en virtud del cual, se contrae una obligación para la seguridad de otra propia o ajena , tales como avales, fianzas, cartas de crédito stand by, venta de acciones, títulos de crédito o cualquier otra inversión en valores mobiliarios con obligación de recompra, o cualquier otra caución que dé o pueda dar origen a una obligación de pagos en divisas, hacia o desde el exterior, por parte o a favor de personas domiciliadas y residentes en Chile.

AL SEÑOR
GERENTE DEL BANCO
PRESENTE

Tipo de Garantía otorgada:	Indicar e individualizar si se trata de: **a) Garantía sobre bienes muebles:** i) Prenda sobre bienes corporales muebles; ii) Prenda sobre bienes incorporales (i.e. depósitos a plazo, títulos de crédito, bonos de cualquier naturaleza, acciones, valores mobiliarios, cuotas de fondos mutuos o de inversión, u otros activos financieros ubicados en Chile o en el extranjero); **b) Garantía sobre bienes inmuebles** (Hipoteca sobre bienes inmuebles); **c) Garantías personales** (Fianza simple o solidaria, Aval, Boletas bancarias de garantías, Carta de crédito stand by, Ventas con pacto de recompra, otras).
Moneda y Monto Garantía:	Señalar el monto garantizado del crédito, indicando la moneda del mismo.
Identificación del otorgante de la Garantía:	Señalar el nombre de la persona natural o jurídica, distinta del Deudor, que cauciona el crédito, sea que se encuentre domiciliada o resida en Chile o en el extranjero.
¿Tiene el Garante más del 10% de la Propiedad del Deudor, o ejerce control sobre su administración?	Marcar con una **X** el recuadro que corresponda: SÍ o NO

3. Reemplazar la especificación del campo 27 por la siguiente:

27. Nombre completo del Garante o Asegurador Externo:	Señalar el nombre del Garante o Asegurador Oficial extranjero. Corresponde a Entidades o Agencias pertenecientes a Gobiernos extranjeros que mantienen programas de fomento de las exportaciones de sus respectivos países, u otros programas de ayuda al desarrollo de terceros países. Son ejemplos de ellas: EXIMBANK USA, COFACE de Francia, HERMES de Alemania, E.C.G.D. de Inglaterra, etc. Estas garantías o seguros son gestionados ante dichas Entidades o Agencias, por los Acreedores.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplazan las hojas N° s. 1, 4, 5 y se agrega la hoja N° 6 del Anexo N° 1 del Capítulo XIV del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por las que se acompañan a la presente Circular.

Atentamente,

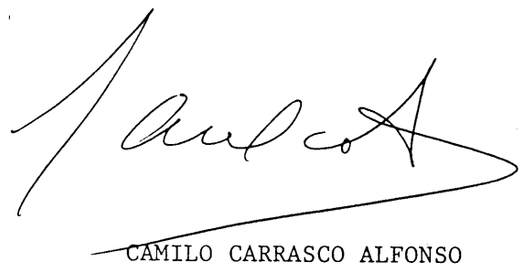

CAMILO CARRASCO ALFONSO
GERENTE GENERAL

Incl.: lo citado

ANEXO N° 1

INFORMACION DE CREDITOS, DEPOSITOS, INVERSIONES Y APORTES DE CAPITAL

A. ANTECEDENTES GENERALES

1. Nombre de la Entidad del MCF .....
2. Código Entidad MCF que toma N° Sinacofi .....
3. Nombre Beneficiario o Representante Legal .....
4. Nombre Apoderado de la Entidad del MCF .....
5. Teléfono Apoderado de Entidad del MCF .....
6. Fecha Presentación al Banco Central de Chile .....

B. INFORMACIÓN SOLICITADA

7. TIPO DE OPERACIÓN							8. Número	9. Fecha
Crédito	Bono	Créd. Finan. Exportac.	Línea MP / LP	Depósito	Inversión	Aportes de Capital		

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN							
10. Código Moneda	11. Monto	12. Régimen		13. Plazo (Meses)			
		DL600	11Bis DL600	Gracia	Total	Periodicidad Capital	Periodicidad Intereses

14. Tasa de Interés Anual			15. Descripción Finalidad del Crédito / Inversión o Aportes de Capital	16.Cláusulas Especiales
Código	Spread	Fija		
				SI ☐ NO ☐

DEUDOR / DEPOSITARIO / INVERSIONISTA / RECEPTOR				
17.Nombre Completo o Razón Social				18. Rut/Run/Pasaporte
19. Dirección (Calle y Número)				20. Comuna
21. Ciudad	22. Teléfono	23. E. Mail	24. Tipo de Beneficiario	25. Cod. Sec. Económico

26. Garantía del Crédito		
Tipo de Garantía otorgada	Moneda y Monto Garantía	Identificación del otorgante de la Garantía
		¿Tiene el Garante más del 10% de la propiedad del Deudor o ejerce control sobre su administración?
		SI ☐ NO ☐
27. Nombre Completo del Garante o Asegurador Externo		

ACREEDOR / DEPOSITANTE / INVERSIONISTA / APORTANTE DE CAPITAL		
28.Nombre Completo o Razón Social	29. Tipo de Acreedor/Depositante/Inversionista /Aportante de Capital	30. País

Declaramos bajo juramento que los datos indicados, corresponden en forma fidedigna y exacta a la operación que se informa. Dicha información se otorga para dar cumplimiento con las normas establecidas por el Banco Central de Chile, en el párrafo VIII, del Título III de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, las que conocemos y aceptamos asumiendo el declarante la responsabilidad que se establece en la normativa legal antedicha.

_____ Firma Beneficiario o Representante Legal	_____ Nombre(s) y Firma(s) Apoderado(s) Entidad MCF

- Spread: Se refiere al “spread” o cantidad nominal que se adiciona o resta a la tasa de interés variable, anteponiendo, el signo “-” en este último caso. Se deberá expresar en términos porcentuales.

- Si la tasa de interés variable corresponde a “Otras”, se debe indicar el código de acuerdo con la respectiva Tabla contenida en el Capítulo I de este Manual.

b) En caso de operaciones con tasa de interés fija: Señalar la tasa pactada, en términos porcentuales.

c) En el caso que la operación no contemple pago de intereses, se deberá poner cero “0” en los recuadros recién señalados.

15. Descripción Finalidad del Crédito/Depósito/ Inversión o Aportes de Capital: Se debe indicar claramente el o los propósitos a que se destinarán los recursos obtenidos de la operación.

16. Cláusulas Especiales: Indicar si el crédito contiene o no cláusulas especiales. Si tiene cláusulas, se debe completar y entregar el Anexo N° 2 de este Capítulo.

ANTECEDENTES DEL DEUDOR/DEPOSITARIO/INVERSIONISTA/ RECEPTOR:

En los campos del 17 al 23 señalar lo que corresponda en cada caso, en forma completa, clara y precisa.

24. Tipo de Beneficiario: Indicar el tipo de beneficiario según la respectiva Tabla contenida en el Capítulo I de este Manual.

25. Código Sector Económico: Se refiere al sector económico en el que desarrolla sus actividades la persona o entidad indicada en el campo 17, según la respectiva Tabla contenida en el Capítulo I de este Manual.

26. Garantía del Crédito[1]: Especificar las siguientes características de la Garantía, relacionada directa o indirectamente con el Deudor:

[1] Se entenderá por Garantía: cualquier acto convención o contrato en virtud del cual, se contrae una obligación para la seguridad de otra propia o ajena , tales como avales, fianzas, cartas de crédito stand by, venta de acciones, títulos de crédito o cualquier otra inversión en valores mobiliarios con obligación de recompra, o cualquier otra caución que dé o pueda dar origen a una obligación de pagos en divisas, hacia o desde el exterior, por parte o a favor de personas domiciliadas y residentes en Chile.

Tipo de Garantía otorgada:	Indicar e individualizar si se trata de: **a) Garantía sobre bienes muebles:** i) Prenda sobre bienes corporales muebles; ii) Prenda sobre bienes incorporales (i.e. depósitos a plazo, títulos de crédito, bonos de cualquier naturaleza, acciones, valores mobiliarios, cuotas de fondos mutuos o de inversión, u otros activos financieros ubicados en Chile o en el extranjero); **b) Garantía sobre bienes inmuebles** (Hipoteca sobre bienes inmuebles); **c) Garantías personales** (Fianza simple o solidaria, Aval, Boletas bancarias de garantías, Carta de crédito stand by, Ventas con pacto de recompra, otras).
Moneda y Monto Garantía:	Señalar el monto garantizado del crédito, indicando la moneda del mismo.
Identificación del otorgante de la Garantía:	Señalar el nombre de la persona natural o jurídica, distinta del Deudor, que cauciona el crédito, sea que se encuentre domiciliada o resida en Chile o en el extranjero.
¿Tiene el Garante más del 10% de la Propiedad del Deudor, o ejerce control sobre su administración?	Indicar en el recuadro que corresponda SÍ o NO

27. Nombre completo del Garante o Asegurador Externo: Señalar el nombre del Garante o Asegurador Oficial extranjero. Corresponde a Entidades o Agencias pertenecientes a Gobiernos extranjeros que mantienen programas de fomento de las exportaciones de sus respectivos países, u otros programas de ayuda al desarrollo de terceros países. Son ejemplos de ellas: EXIMBANK USA, COFACE de Francia, HERMES de Alemania, E.C.G.D. de Inglaterra, etc. Estas garantías o seguros son gestionados ante dichas Entidades o Agencias, por los Acreedores.

<u>ANTECEDENTES DEL ACREEDOR/DEPOSITANTE/ INVERSIONISTA/APORTANTE DE CAPITAL:</u>

28. Nombre Completo o Razón Social del Acreedor/ Depositante/Inversionista/ Aportante de Capital: Señalar lo que corresponda, en forma completa, clara y precisa. Si son varios los acreedores, deberá identificarse cada uno de ellos en hoja anexa a este Formulario con sus participaciones en monto y porcentaje.

29. Tipo Acreedor/ Depositante/Inversionista/ Aportante de Capital: Se refiere al código de la referida Tabla contenida en el Capítulo I de este Manual.

30. Código País: Indicar el código país del Acreedor/ Depositante/ Inversionista / Aportante utilizando la respectiva Tabla contenida en el Capítulo I de este Manual.